



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Una ingeniera de Vigo será indemnizada con casi 91.000 euros por víctima de la brecha salarial sufrida en su empresa

El Tribunal Superior de Justicia de Galicia ha declarado **la improcedencia del despido efectuado por una empresa de metalurgia a una ingeniera y condena a la empleadora a indemnizarle con 90.973 euros**. La empleadora alegó causas económicas para justificar la extinción de la relación laboral, sin embargo, la Sala ha fallado reconociendo que existe [una brecha de género salarial](#) y un techo de cristal para las coordinadoras de mayor titulación.

La trabajadora venía prestando servicios para una asociación dedicada a la actividad de investigación, desarrollo y ensayos, en el sector de la metalúrgica desde el año 2003. **La actora, venía desarrollando funciones como coordinadora de la unidad de corrosión, al ser titulada superior en ingeniera industrial.** Sin embargo, en junio de 2022 la empresa le comunicó su despido por causas objetivas y organizativas, económicas. En la carta de despido se especificaba la necesidad de una reorganización de ingeniería de soldadura y corrosión, debido a que ese departamento venía arrojando importantes pérdidas desde el año 2020.

La demandante era la responsable de proyecto o planificación de corrosión, por lo que reclamó su derecho a percibir el complemento salarial de coordinación en la cuantía de 99'06 ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |